



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3214/2026
Fecha Resolución: 21/09/2026

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN N.º 3138/2026 DE FECHA 14/09/2026 APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (TURNO LIBRE).

Vista la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos n.º 3138/2026 de fecha 14/09/2026 “RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (TURNO LIBRE).”

Advertido error material y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

Considerando lo antes expuesto y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º . 2063/2023 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por o que,

RESUELVO:

PRIMERO.- Incluir al siguiente candidato en el listado definitivo de admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
HERNÁNDEZ GÓMEZ, ARTURO ALEJANDRO	***6693**

SEGUNDO.- Rectificar el apellido del siguiente candidato:

donde dice:

“Listado definitivo de candidatos/as admitidos”

242	MARQUÉS TURRILLO, JOSÉ VÍCTOR	***4227**
-----	-------------------------------	-----------

debe decir:

“Listado definitivo de candidatos/as admitidos”

242	MARQUÉZ TURRILLO, JOSÉ VÍCTOR	***4227**
-----	-------------------------------	-----------

TERCERO.-Publicar la siguiente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en la Web Municipal.

Código Seguro De Verificación	Xdsu07ww67VF06TwXQLdtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	21/09/2026 13:38:26	
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	21/09/2026 13:07:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Xdsu07ww67VF06TwXQLdtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

CUARTO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados/as alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

TOMA DE RAZÓN
LA SECRETARÍA GENERAL

FDO: JOAQUIN SÁNCHEZ BACO

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación	Xdsu07ww67VF06TwXQLdtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	21/09/2026 13:38:26
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	21/09/2026 13:07:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Xdsu07ww67VF06TwXQLdtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

